



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 1074/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual se solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 9/12 el dictado de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente a la mencionada carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar la propuesta de incorporación de la Dra. Silvia del Valle BRAVO (DNI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.359.545) para el dictado de los cursos “Metodología de la investigación” y “Herramientas para el desarrollo de Tesis” de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1326, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo docente de los cursos citados en el Artículo 1° quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. Marta PESA (*Designada por Res. C.S N° 9/2012*)
- Dra. Silvia del Valle BRAVO

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1337/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.